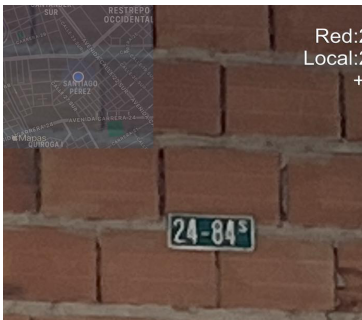
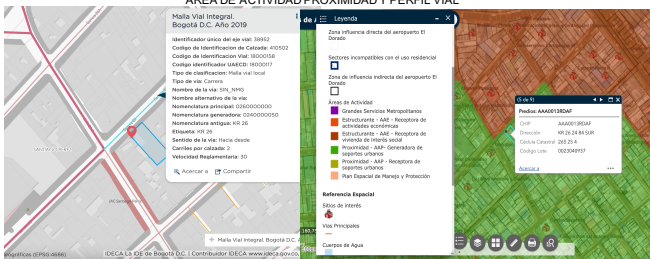
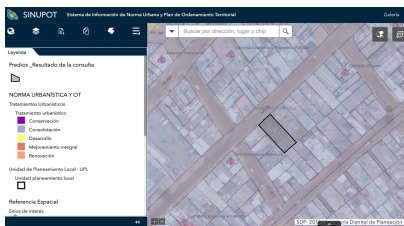


		INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - LEY 232 DE 1995		Código: GET-IVC-F038 Versión: 04 Vigencia: 31 de mayo de 2022 Caso HOLA: 246479	
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE					
INFORME TÉCNICO No. _116_2026_MB					
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	3/07/26		No. PRELIMINAR	20266830098753	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	VERIFICACION DE ACTIVIDAD ECONOMICA		No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	EXP 9446/2014 E.C.	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO HAY ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		No. IDENTIFICACIÓN	N/A	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	KR 26 24 84 SUR / AAA0013RDAF		No. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO HAY ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO	N/A	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NO APLICA		No. IDENTIFICACIÓN	N/A	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA (CÓDIGO O DESCRPCIÓN)	NO EXISTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO				
LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
DECRETO DISTRITAL No. 555 2021	SI	No. UPL ()	22	No. DECRETO UPL ()	DECRETO 555 DEL 2021
OTRO ACTO ADMINSITRATIVO ()	DECRETO 555	NOMBRE UPL	RESTREPO	TRATAMIENTO	CONSOLIDACION
		ÁREA DE ACTIVIDAD	PROXIMIDAD		NO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	N/A	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	N/A	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver nota 2)					
SIN AVISO PUBLICITARIO		FACHADA PRINCIPAL 		PLACA DE NOMENCLATURA 	
IMAGEN INTERNA 		ÁREA DE ACTIVIDAD PROXIMIDAD Y PERFIL VIAL 		PLANO DE LOCALIZACION 	

OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

En cumplimiento de la Orden de Trabajo N.º 20266830098753_EXP 9446/2014 E.C, el día 3 de julio de 2026 se realizó visita técnica al predio ubicado en la dirección KR 26 24 84 SUR / AAA0013RDAF.

Durante la inspección en campo se verificó que en la ubicación indicada ya no se encuentra el establecimiento de comercio objeto de la orden de trabajo. En su lugar, se evidencia un edificio de construcción reciente, sin que se observe la actividad económica reportada ni ocupación de intervención que constituya infracción relacionada con el objeto de la visita.

En consecuencia, de acuerdo con las condiciones verificadas durante la inspección, NO EVIDENCIA INFRACCION, por lo que se deja constancia de lo observado en la presente visita técnica.

ELABORADO POR:

Arq. Monica A. Bautista V
Area de Gestion Policial

RECIBIDO POR:

GGD

NOTA 1.

SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2.

EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMECLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinapots, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)

NOTA 3.

DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COM

NOTA 4.

EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA